

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
DEMANDADOS	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA y SAMUEL ORLANDO RODAS LOPEZ
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR AD LITEM
RADICADO	2018-00635-00

Atendiendo a la imposibilidad manifestada por la curadora designada por auto del 16 de julio de 2019, en memorial vista a fls. 27 a 29 CH1, se accede a su reemplazo.

En consecuencia, se designa como curador ad-litem al Dr. ANDRÉS ORION ÁLVAREZ PÉREZ, quien se localiza en la Carrera 43 A No. 7-50 A. oficina 602,603 de Medellín, teléfono número 311 4391, para que represente a los demandados JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA y SAMUEL ORLANDO RODAS LÓPEZ.

Se advierte al curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio; que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem (art. 49 ibídem).

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$350.000 que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ
8.

3 autos
JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 52.
Hoy, 18 de Agosto de 2020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario